

AVISO DE RESULTADOS



PLUSPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 5 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO DENTRO DE LOS 66 (SESENTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO”)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

Este es un aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al prospecto del Programa de fecha 22 de abril de 2025, conforme fuera enmendado por la enmienda de fecha 28 de octubre de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), y al aviso complementario de fecha 11 de noviembre de 2025 (el “Aviso Complementario” y junto con el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”), correspondientes a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 5, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija nominal anual, por un valor nominal total de hasta el Monto Máximo (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco del Programa de Pluspetrol S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente). Los Documentos de la Oferta se encuentran publicados en sus respectivas fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV) (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en la página web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y “A3 Mercados”, respectivamente) y en la página web de la Emisora (www.pluspetrol.net) (la “Página Web de la Emisora”) (todos ellos en forma conjunta, los “Sistemas Informativos”).

Todos los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. A continuación, se detallan los principales términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Valor Nominal a Emitirse:** US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones).
- 2) **Precio de Emisión:** 98,916% del valor nominal.
- 3) **Tasa de Interés:** fija del 8,125% nominal anual.
- 4) **Rendimiento Aplicable:** 8,375%.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de noviembre de 2025 que, a fines aclaratorios, corresponde a los 4 (cuatro) Días Hábiles posteriores de la Fecha de Adjudicación.
- 6) **Fecha de Vencimiento:** Será el 18 de mayo de 2031, fecha que corresponde a 66 (sesenta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil (la “**Fecha de Vencimiento**”).
- 7) **Amortización:** El monto del capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 18 de mayo de 2031.
- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** Serán los días 18 de mayo y 18 de noviembre de cada año, comenzando el 18 de mayo de 2026, y finalizando en la Fecha de Vencimiento. En caso de que una Fecha de Pago de Intereses no sea un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Pago de Capital e Intereses*” del Suplemento de Prospecto.
- 9) **Rescate a Opción de la Sociedad:** En cualquier momento antes del 18 de mayo de 2028 (la “Primera Fecha de Rescate”), la Sociedad podrá rescatar las Obligaciones Negociables a su opción, total o parcialmente, en cualquier momento y periódicamente, a un precio de rescate (expresado como porcentaje del capital de las Obligaciones Negociables y redondeado a tres decimales) igual al mayor de:
 - (1) (a) el monto de valor presente de los pagos restantes de capital e intereses programados bajo las

Obligaciones Negociables descontados a la fecha de rescate en cuestión (asumiendo que las Obligaciones Negociables vencieron en la Primera Fecha de Rescate y que dicho precio de rescate se establece en la tabla a continuación) semestralmente (asumiendo un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro (según este término se define en el Suplemento) *más* 50 puntos básicos, *menos* (b) los intereses devengados a la fecha de rescate,

(2) 100% del monto de capital de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas,

más, en cualquier caso, intereses devengados e impagos sobre las mismas hasta la fecha de rescate y cualesquiera Montos Adicionales, si los hubiera.

En o después de la Primera Fecha de Rescate, la Compañía podrá rescatar las Obligaciones Negociables, total o parcialmente, en cualquier momento y periódicamente, a los precios de rescate que se detallan en el cuadro de más abajo (expresado como porcentaje del capital de las Obligaciones Negociables que están siendo rescatadas), más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de rescate, si se rescatan durante el período de 12 meses que comienza el 18 de mayo de los años que se indican a continuación:

Período de 12 meses, comenzando el año	Precio de Rescate
2028	104,063%
2029	102,031%
2030 en adelante	100,000%

Para mayor información, véase la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate a Opción de la Sociedad*”.

10) Rescate Opcional con el Producido de Ofertas de Capital: En cualquier momento, o periódicamente, en o antes del 18 de mayo de 2028, la Sociedad podrá, a su opción, utilizar el Producido Neto en Efectivo de una o más Ofertas de Capital para rescatar en total hasta el 35% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables en circulación (incluidos Montos Adicionales) a un precio de rescate del 108,125% del monto de capital de las mismas, más intereses devengados e impagos (incluidos Montos Adicionales), si hubiera, hasta la fecha de rescate exclusive; siempre que:

(1) permanezcan en circulación Obligaciones Negociables por un monto de capital total igual a por lo menos el 65% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables (incluidas cualesquiera Obligaciones Negociables Adicionales) inmediatamente después de ocurrido dicho rescate; y

(2) el rescate ocurra no más de 90 días después del cierre de dicha Oferta de Capital.

11) Capitalización: La siguiente tabla establece la capitalización de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 (i) sobre una base histórica y (ii) ajustada adicionalmente para dar efecto a la emisión de las Obligaciones Negociables pero no a la aplicación de los fondos provenientes de las mismas. Esta información debe leerse junto con los Estados Financieros Intermedios Condensados No Auditados de la Emisora.

	Al 30 de septiembre de 2025	
	Actual (1)	Ajustado(2)(3)
	(en millones de US\$)	
Préstamos corrientes		
Préstamos	433,6	433,6
Total de préstamos corrientes	433,6	433,6
Préstamos no corrientes		
Préstamos	1.854,4	2.354,4
Total de préstamos no corrientes	1.854,4	2.354,4
Total de préstamos corrientes y no corrientes	2.288,0	2.788
Total patrimonio	1.878,9	1.878,9
Capitalización Total (4)	4.166,9	4.666,9

(1) No ha habido cambios sustanciales, excepto por (i) el repago de cuatro préstamos bancarios por un total de US\$36 millones; (ii) el repago anticipado de un préstamo bancario por US\$30 millones; y (iii) el repago de dos préstamos corporativos por US\$30 millones desde el 30 de junio de 2025.

(2) Ajustado para reflejar la emisión de las Obligaciones Negociables en esta oferta y la recepción de aproximadamente US\$489,9 millones en ingresos netos derivados de dicha emisión, luego de deducir US\$4,6 millones correspondientes a los honorarios y comisiones de los Compradores Iniciales.

(3) No refleja ningún eventual repago y/o refinanciamiento futuro del endeudamiento existente utilizando los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables. Véase “*Destino de los Fondos*” del Suplemento.

(4) Patrimonio total más endeudamiento corriente y no corriente total.

Para mayor información, véase “Destino de los Fondos” y “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del Suplemento.

12) Códigos ISIN y CUSIP:

- Regla 144A: CUSIP: 72942BAB1 / ISIN: US72942BAB18.
- Regulación S: CUSIP: P7924AAC2 / ISIN: USP7924AAC29.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N°RESFC-2024-23017-APN-DIR#CNV de fecha 23 de diciembre de 2024 de la CNV. Mediante Disposición N°DI-2025-192-APN-GE#CNV de la Gerente de Emisoras de la CNV, se autorizó el aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) en cualquier momento en circulación. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan en los Documentos de la Oferta y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los potenciales inversores con relación a las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los potenciales inversores en los Sistemas Informativos. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de participar en la oferta pública de las Obligaciones Negociables.

AGENTES COLOCADORES LOCALES



**Balanx Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°210.



**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



**Banco Santander
Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72.



Cucchiara y Cía. S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°265.

La fecha de este Aviso de Resultados es 12 de noviembre de 2025

**Nancy Beatriz Repetto
Subdelegada
Pluspetrol S.A.**

